

REINO UNIDO

CARTA ABIERTA DE LA PRIMERA MINISTRA BRITÁNICA A LOS NACIONALES DE LA UE RESIDENTES EN REINO UNIDO

La primera ministra británica, Theresa May, se ha dirigido a través de una carta abierta a los ciudadanos comunitarios que residen en Reino Unido para asegurarles que podrán permanecer en el país tras el Brexit. Esta carta ha sido publicada en la página web del Gobierno británico así como remitida directamente por email a 100.000 nacionales de la UE. Esta misiva se produce justo antes de que la primera ministra viaje a Bruselas para reunirse con el resto de líderes de la UE. En ella, May reconoce que los ciudadanos están esperando que los líderes de los 28 Estados Miembros demuestren que están poniendo en primer lugar a los ciudadanos.

La primera ministra ha reiterado que los derechos de los ciudadanos son su principal prioridad y que sabe que los demás dirigentes comunitarios tienen el mismo objetivo: proteger los derechos de los ciudadanos de la UE que viven en el Reino Unido y los de los ciudadanos británicos que viven en la UE. En esta materia, May ha querido transmitir tranquilidad, asegurando que sigue siendo una prioridad, que ambas partes están de acuerdo en los principios fundamentales y que en las próximas semanas se centrarán en alcanzar un acuerdo que funcione tanto para los nacionales de Reino Unido como para los de la UE.

Theresa May ha refutado las acusaciones de que su Gobierno estaba tratando a los ciudadanos comunitarios como un instrumento para la negociación, señalando que los nacionales de la UE asentados en Reino Unido han hecho una gran contribución al país y que quiere que se queden. Además, ha manifestado con rotundidad que los ciudadanos comunitarios que actualmente residen de forma legal en Reino Unido podrán quedarse.

Asimismo, ha reconocido que el Acuerdo con la UE no solo dará certeza respecto a la residencia sino también en otras materias como sanidad, pensiones y demás prestaciones. Lo que implicará que los ciudadanos de la UE que han cotizado al sistema británico – y a aquellos ciudadanos británicos que han cotizado al sistema de un país de la UE – podrán beneficiarse de esas contribuciones, permitiendo que las familias que han construido sus vidas en la UE y en Reino Unido permanezcan juntas. Además, garantizará que los derechos de dichos ciudadanos no sufran modificaciones en el futuro.

La primera ministra ha admitido que quedan pocos puntos de negociación en este asunto y que se está muy cerca de alcanzar un acuerdo, indicando que está convencida de que los negociadores examinarán las propuestas de la parte contraria detalladamente y con mentalidad abierta. Igualmente

se ha mostrado convencida de que, si las partes muestran creatividad y flexibilidad, se podrán dar por finalizadas las negociaciones sobre los derechos de los ciudadanos en las próximas semanas.

May también ha querido transmitir tranquilidad respecto a la forma de implementación del Acuerdo, especialmente en relación con el proceso de registro de los ciudadanos. La primera ministra ha señalado que se está desarrollando un sistema digital simplificado para la obtención del *settled status* en el futuro, apuntando que en su diseño se tendrá en cuenta a los usuarios y que no les supondrá un gran coste, nunca superior al coste de un pasaporte británico. Los criterios utilizados serán simples, transparentes y de conformidad a lo que se establezca en el Acuerdo, además no se pedirá ni acreditar las salidas y entradas de Reino Unido ni demostrar que cuentan con un seguro médico, como actualmente ocurre conforme a la normativa comunitaria. May ha hecho referencia expresa a los ciudadanos que poseen la residencia permanente, recordando que se les aplicará un procedimiento sencillo para cambiar la residencia permanente por el *settled status*.

La primera ministra ha indicado que el Gobierno va a crear un Grupo de Usuarios que incluirá a representantes de los ciudadanos de la UE en Reino Unido así como a expertos de los ámbitos digital, técnico y jurídico. Este grupo se reunirá de forma habitual para garantizar que el proceso sea transparente y que responde adecuadamente a las necesidades de los usuarios. En cuanto a los ciudadanos británicos residentes en otros países de la UE, May ha reconocido que también están preocupados por los posibles cambios que sufrirán estos procesos de registro tras el Brexit, comprometiéndose a cooperar estrechamente con los Estados Miembros para que estos procesos sean, al igual que los británicos, simples.

May ha finalizado su carta reiterando que Reino Unido quiere que los ciudadanos se queden y que las familias permanezcan unidas así como que valora la gran contribución que los nacionales de la UE aportan al entramado económico, social y cultural del país. May ha recalcado que espera que las afirmaciones contenidas en esta carta, así como las concedidas por Reino Unido y la Comisión Europea la semana pasada, proporcionen una mayor certidumbre a los 4 millones de ciudadanos que sienten inquietud por lo que el Brexit les pueda suponer en el futuro.

Medidas de control y pago de los servicios sanitarios en Inglaterra

En abril de 2015 Inglaterra publicó una nueva normativa, *National Health Service (Charges to Overseas Visitors) Regulations 2015*, por la que las instituciones y centros proveedores de atención sanitaria con cargo al Servicio Nacional de Salud, NHS, (incluyendo patronatos y fundaciones del NHS y autoridades locales) han de establecer si los usuarios de los servicios pueden ser considerados visitantes, y por tanto estar sujetos al pago de la asistencia recibida, o si están, por alguna circunstancia,

exentos del pago. En caso de obligación de abonar el cargo de la asistencia, el organismo pertinente deberá presentar el cargo y realizar el cobro a la persona susceptible del pago, siendo obligatorio el abonado por adelantado desde el 23 de octubre de 2017.

Con el fin de recuperar los gastos incurridos por el paciente, el organismo competente deberá determinar si éste podría tener la consideración de residente habitual o no, requisito indispensable para tener derecho a la asistencia gratuita, y evitar así la pérdida económica que la atención de inmigrantes, visitantes y antiguos residentes sin dicho derecho supone para el NHS. Para establecer la condición de residente habitual de un paciente se habrá de tener en consideración:

- Que se resida de forma legal y voluntaria y con idea de asentarse en el país.
- Que la ciudadanía británica por sí misma no se considera residencia habitual.
- Que la residencia habitual puede ser de distinta duración, sin que exista exigencia de un período mínimo para adquirir dicho estatus.

Según recoge esta normativa, para aquellos que no ostenten el derecho a la asistencia gratuita, **el cargo será aplicable** tan solo a determinados servicios de la **atención secundaria** quedando **excluidos** los siguientes:

- Urgencias. Atendidas tanto en el departamento de urgencias de los hospitales como de los centros de atención primaria.
- Planificación familiar, excepto terminación del embarazo.
- Enfermedades contagiosas por interés público.
- Enfermedades de transmisión sexual en sus centros de atención o en caso de haber sido derivado por uno de estos centros.
- Tratamiento físico o mental requerido como consecuencia de haber sufrido tortura, mutilación genital, violencia doméstica y violencia de carácter sexual.
- Servicios de psiquiatría obligatorios según la Ley de Salud Mental de 1983.

El cargo de la asistencia sanitaria secundaria susceptible de abono **no se aplicará** entre otros a los siguientes casos:

- Ciudadanos de fuera del EEE que hayan abonado la cuota sanitaria obligatoria, *Immigration Health Surcharge*³⁹, al solicitar el visado de entrada o permanencia en el país. Los nacidos en Reino Unido hijos de

³⁹ Tasa a abonar junto con el cargo por solicitud de visado para aquellos inmigrantes de fuera del EEE o Suiza y que pretendan establecerse en Reino Unido durante de un periodo de 6 meses o más. El importe a abonar es de 200 libras anuales, 150 libras/año para estudiantes.

inmigrantes que hayan abonado el *surcharge* están exentos del pago hasta que cumplan los 3 meses.

- Aquellos que ostenten el derecho a la asistencia gratuita, incluidos:
 - Ciudadanos del EEE o Suiza que queden cubiertos por un seguro de su país de procedencia y ante la necesidad de asistencia aporten el documento pertinente (tarjeta sanitaria europea)
 - Residentes del EEE o Suiza que hayan sido remitidos a Reino Unido para un tratamiento previsto y aporten el documento S2.

La normativa introducida en 2015 recoge también la situación tanto de los ciudadanos que residen dentro del EEE y Suiza como los que lo hacen fuera de la EEE.

Residentes en algún país del EEE o Suiza

Tendrán acceso a la sanidad británica gracias a la tarjeta sanitaria europea (EHIC) expedida por el país en que se habite, lo que significa que el NHS puede reclamar los gastos incurridos al país de residencia.

Los pensionistas que residan en cualquier país del EEE tienen los mismos derechos que los residentes en Reino Unido. Esto es aplicable a todos los pensionistas que perciban pensión de jubilación británica y estén registrados mediante el formulario S1 para recibir atención sanitaria en Europa.

No obstante, aquellos que residan dentro del EEE o Suiza y no realicen trabajo remunerado ni se encuentren en edad de jubilación, con arreglo a la legislación británica, deberán utilizar la tarjeta sanitaria europea (si se tiene derecho a ella) o contar con un seguro médico por si necesitan la asistencia del NHS cuando visiten Reino Unido.

Residentes fuera del EEE

Aquellos que viven fuera del EEE, incluidos antiguos residentes en Reino Unido, deben desde 2015, asegurarse de estar cubiertos por una póliza de salud privada, a menos que le sea de aplicación alguna exención. A todos aquellos que no cuenten con cobertura médica se les aplicará un cargo del 150% de la tarifa nacional del NHS para el servicio que se provea.


El Gobierno está considerando, asimismo, el pago de otro tipo de atenciones como los servicios de urgencias y el uso de ambulancias. No obstante la atención por parte de los médicos de cabecera seguirá siendo gratuita.

En 2017 se han introducido enmiendas a la normativa de 2015, conforme a lo siguiente:

- Todos los organismos y organizaciones que tengan capacidad de ofrecer atención sanitaria con cargo al NHS, no solo los organismos del mismo NHS, son responsables de facturar a los pacientes.
- Se ha retirado de las exenciones los casos de atención secundaria prestada fuera del entorno hospitalario, como pueda ser en los servicios locales de salud, que ahora están sujetos al pago.
- Los proveedores de servicios sanitarios con cargo al NHS cobrarán, por adelantado, una estimación del coste del servicio salvo que la demora ocasionada por esta gestión impida una atención necesaria y urgente.
- Los servicios paliativos ofrecidos por asociaciones sin ánimo de lucro o de carácter comunitario quedan exentos del pago.
- Los servicios de la línea de teléfono 111, de atención telefónica para situaciones que no revistan carácter de urgencia hospitalaria, quedan asimismo exentos.
- Los visitantes que hayan abonado el correspondiente *surcharge* no podrán acceder, de forma gratuita, a los servicios de reproducción asistida.
- Los trabajadores de barcos registrados en Reino Unido no estarán exentos, siendo el dueño del barco el responsable de afrontar los gastos.
- Los patronatos y fundaciones del NHS estarán obligados a registrar cuándo una persona no es residente (visitante) comprobando que no dispone de número del NHS.

Dentro de estas nuevas medidas, desde julio de 2017, se ha establecido que los médicos de cabecera (GPs) deben proporcionar a sus pacientes el formulario GMS1 debidamente modificado. La actualización de esta versión incluye una sección en la que el paciente ha de reconocer si debería afrontar los gastos, si es portador de tarjeta sanitaria europea o si pertenece a algunos de los casos sujetos a exención. No obstante, el nuevo formulario no ha sido presentado hasta el pasado 2 de octubre.

A continuación se muestra una imagen de la sección incorporada al formulario:

SUPPLEMENTARY QUESTIONS	
PATIENT DECLARATION for all patients who are not ordinarily resident in the UK	
<p>Anybody in England can register with a GP practice and receive free medical care from that practice.</p> <p>However, if you are not 'ordinarily resident' in the UK you may have to pay for NHS treatment outside of the GP practice. Being ordinarily resident broadly means living lawfully in the UK on a properly settled basis for the time being. In most cases, nationals of countries outside the European Economic Area must also have the status of 'indefinite leave to remain' in the UK.</p> <p>Some services, such as diagnostic tests of suspected infectious diseases and any treatment of those diseases are free of charge to all people, while some groups who are not ordinarily resident here are exempt from all treatment charges.</p> <p><u>More information on ordinary residence, exemptions and paying for NHS services can be found in the Visitor and Migrant patient leaflet, available from your GP practice.</u></p> <p>You may be asked to provide proof of entitlement in order to receive free NHS treatment outside of the GP practice, otherwise you may be charged for your treatment. Even if you have to pay for a service, you will always be provided with any immediately necessary or urgent treatment, regardless of advance payment.</p> <p>The information you give on this form will be used to assist in identifying your chargeable status, and may be shared, including with NHS secondary care organisations (e.g. hospitals) and NHS Digital, for the purposes of validation, invoicing and cost recovery. You may be contacted on behalf of the NHS to confirm any details you have provided.</p> <p>Please tick one of the following boxes:</p> <p>a) <input type="checkbox"/> I understand that I may need to pay for NHS treatment outside of the GP practice</p> <p>b) <input type="checkbox"/> I understand I have a valid exemption from paying for NHS treatment outside of the GP practice. This includes for example, an EHIC, or payment of the Immigration Health Charge ("the Surcharge"), when accompanied by a valid visa. I can provide documents to support this when requested</p> <p>c) <input type="checkbox"/> I do not know my chargeable status</p> <p>I declare that the information I give on this form is correct and complete. I understand that if it is not correct, appropriate action may be taken against me.</p> <p>A parent/guardian should complete the form on behalf of a child under 16.</p>	
Signed:	Date: DD MM YY
Print name:	Relationship to patient:
On behalf of:	
<p>Complete this section if you live in another EEA country, or have moved to the UK to study or retire, or if you live in the UK but work in another EEA member state. Do not complete this section if you have an EHIC issued by the UK.</p> <p>NON-UK EUROPEAN HEALTH INSURANCE CARD (EHIC), PROVISIONAL REPLACEMENT CERTIFICATE (PRC) DETAILS and S1 FORMS</p>	
Do you have a non-UK EHIC or PRC? YES: <input type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>	If yes, please enter details from your EHIC or PRC below:
	Country Code: DD
	3: Name
	4: Given Names
	5: Date of Birth DD MM YYYY
	6: Personal Identification Number
	7: Identification number of the institution
	8: Identification number of the card
	9: Expiry Date DD MM YYYY
PRC validity period (a) From: DD MM YYYY	(b) To: DD MM YYYY
<p>Please tick <input type="checkbox"/> if you have an S1 (e.g. you are retiring to the UK or you have been posted here by your employer for work or you live in the UK but work in another EEA member state). Please give your S1 form to the practice staff.</p> <p>How will your EHIC/PRC/S1 data be used? By using your EHIC or PRC for NHS treatment costs your EHIC or PRC data and GP appointment data will be shared with NHS secondary care (hospitals) and NHS Digital solely for the purposes of cost recovery. Your clinical data will not be shared in the cost recovery process.</p> <p>Your EHIC, PRC or S1 information will be shared with The Department for Work and Pensions for the purpose of recovering your NHS costs from your home country.</p>	

Este nuevo apartado en el que se plantean una serie de nuevas preguntas complementarias está dividido en dos secciones:

1.- Declaración para aquellos pacientes que no son residentes habituales en el país.

En primer lugar, se informa del derecho universal a registrarse con un médico de familia y a la asistencia primaria gratuita por parte de dicho médico de cabecera. No obstante, se deja constancia de que aquellos que no sean considerados residentes habituales podrían tener que abonar los servicios fuera de la atención primaria. Asimismo, se señala que, de forma general, se entiende como residente habitual aquel que vive de forma legal en base a su establecimiento temporal. A los ciudadanos de fuera de EEE se les exigirá, generalmente, que ostenten el estatus de residencia permanente, *indefinite leave to remain in the UK*.

Comunica también que existen una serie de servicios específicos (análisis para la detección de posibles enfermedades contagiosas) que son gratuitos incluso para aquellos que no sean residentes habituales, remitiendo a una hoja informativa en la que se describen dichas exenciones que se encuentra a disposición de los pacientes en la consulta de los médicos de cabecera.

En el documento se advierte que, para recibir asistencia gratuita fuera de la atención primaria, se podrá requerir prueba de ostentar dicho derecho o se solicitará el pago de los servicios. Aún en este último caso se

proporcionará siempre aquellos tratamientos que se consideren urgentes o necesarios, sin tener en cuenta el pago por adelantado.

Se avisa, además, del uso compartido de la información proporcionada con el NHS digital e instituciones subsidiarias del mismo y de que ésta será utilizada para dejar constancia de los cambios de situación y con el fin validar, facturar y recuperar los gastos. El NHS podrá, asimismo, contactar con el interesado para que confirme lo declarado en este documento.

Finalmente se solicita la confirmación de uno de los términos siguientes, marcándolo en una casilla a tal efecto:

- Tengo conocimiento de que podría deber abonar los tratamientos recibidos fuera de la consulta de mi médico de cabecera.
- Dispongo de un documento que me exime de pagar al NHS los tratamientos que se salgan de la atención primaria por mi médico de familia. Entre los documentos que excepcionan del pago está la tarjeta sanitaria europea o la acreditación de haber pagado la tasa sanitaria de inmigración, Immigration Health Surcharge, junto a un visado en vigor. Confirmando que los documentos declarados se podrán aportar en caso de ser requeridos.
- Desconozco mi estatus en relación con el pago de tratamientos recibidos fuera de la consulta de mi médico de cabecera.

Esta sección se completa declarando que lo manifestado es correcto y que se asume que de no ser así se podrían tomar medidas en su contra lo que se rubrica con la correspondiente firma.

Para menores de 16 años serán los padres o los que ostenten la guarda legal los responsables de cumplimentar el formulario.

2.- Sección destinada a aquellos con residencia en otro país del EEE, a los que se han desplazado a Reino Unido como pensionista para estudiar, o a los que residiendo en Reino Unido trabajen en otro país del EEE. Esta parte no debe ser completada por aquellos que dispongan de tarjeta sanitaria europea emitida por Reino Unido.

Se pregunta si se dispone de tarjeta sanitaria europea de cualquier país comunitario excepto Reino Unido, o certificado provisional sustitutorio (PRC) y formulario S1.

Los que contesten afirmativamente, deberán cumplimentar con datos personales y del documento que corresponda.

A los que vengan de algún país comunitario pero no dispongan de EHIC o certificado provisional sustitutorio o S1, se les hace saber que podrían

tener que abonar el coste de la atención recibida fuera de la asistencia primaria, incluyendo la atención hospitalaria.

Cuando se disponga de S1 por haberse desplazado a Reino Unido como jubilado, haber sido destinado por la empresa o vivir en Reino Unido y trabajar en otro país del EEE, se deberá entregar en la consulta del médico de cabecera.

Complementariamente se indica el uso e intercambio de los datos proporcionados entre distintas entidades del Sistema Nacional de Salud (NHS).